

## Consultas Realizadas

# Licitación 415628 - Construcción de sanitario en el Centro Regional Juan E. O'leary

### Consulta 1 - PERSONAL INSCRIPTO EN IPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Consultamos a la convocante si es necesario que la empresa participante tenga inscripto 10 personales en IPS, ya que nuestra empresa acostumbra contratar mano de obra local y así contribuir al desarrollo y progreso de la economía del municipio, caso contrario se estaría direccionando a una sola empresa que participó en la visita técnica (FENAR CONSTRUCTORA) y limitando la participación de los demás potenciales oferentes, incumpliendo la Ley 2051/03</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p><b>JUSTIFICACION DE PERSONAL EN IPS</b></p> <p>Con respecto a la consulta se aclara que, considerando la gran inversión que el proceso en cuestión representa para el municipio la exigencia de una cantidad de 10 (diez) personales inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 6 meses, se realiza con el fin de garantizar que las empresas interesadas en participar en los procesos de llamado llevados a cabo por el Municipio, cuenten con los recursos mínimos necesarios en materia de personal, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con el municipio, demostrando de esta manera que son una empresa establecida en el rubro. A su vez, también se busca fomentar la legalidad, teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 95 de la Constitución Nacional donde habla "DE LA SEGURIDAD SOCIAL" y dispone que "El sistema obligatorio e integral de Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población".</p> <p>Además, se busca salvaguardar el interés público de la ciudadanía, considerando que los procesos de llamado a contratación de obras de uso público constituyen procesos de carácter general y es una obligación del municipio, en el marco de su autonomía, buscar e implementar los medios necesarios para asegurar la ejecución satisfactoria de los trabajos, incluyendo los requisitos realizados en materia de personal, en concordancia a la inversión proyectada.-</p> |                    |            |